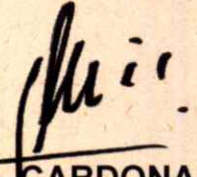


INFORME SECRETARIAL: El apoderado judicial de la parte demandante solicita el decreto de una medida. El proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 19/10/2023. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, noviembre 09 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 1249
RADICACION 2022-00135

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, noviembre 09 de 2023

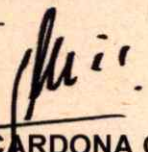
Ante la petición realizada por la parte demandante a través de su apoderado, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR - Mínima cuantía-**, promovido por **ANA MILENA SEGOVIA MOLINA**, contra **SIXTA TULIA RESTREPO MOLINA y NAPOLEON DIAZ RESTEPO**, la misma SE DENIEGA, teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por DESISTIMIENTO TACITO, mediante providencia del 19 de octubre de 2023, en el que se dispuso además el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 57 de fecha 10 NOV 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario